

ALONSO GÓMEZ - ROBLEDO VERDUZCO

**RESPONSABILIDAD
INTERNACIONAL POR DAÑOS
TRANSFRONTERIZOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

México 1983

INDICE

Prefacio	9
--------------------	---

CAPÍTULO I

LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL OBJETIVA POR ACTIVIDADES ULTRARRIESGOSAS

1. Aplicabilidad del criterio del "riesgo excepcional"	13
2. Apreciación crítica.	19
3. Tesis del profesor Philippe Calver	21
4. Principio general de derecho y teoría del riesgo.	22
5. Importancia del daño	23
6. Tesis de Günther Handl	25
7. Responsabilidad objetiva como principio general de derecho	26
8. Concepto de actividad normalmente peligrosa	28
9. Imputabilidad al Estado por actividades privadas	29

CAPÍTULO II

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL POR DAÑOS TRANSFRONTERIZOS

1. Importancia del caso <i>Trail Smelter</i>	31
a) Arbitraje de la Fundación de Trail.	32
b) Informe de la Comisión Internacional Conjunta.	33
c) Acuerdo especial de arbitraje de 1935	34
d) El laudo arbitral del 16 de abril de 1938.	35

e) Violación de soberanía.	36
f) Laudo arbitral del 11 de marzo de 1941, de conformidad con la convención firmada el 15 de abril de 1935	37
- Autoridad de cosa juzgada.	37
- Obligación de abstenerse de ocasionar daños en el futuro	38
- Conclusiones.	41
g) Naturaleza de la responsabilidad.	44
2. Caso del Lago Lannoux	47
a) Argumentación del gobierno español y del gobierno francés	47
b) El considerando número seis.	48
c) Conclusión.	49
3. Caso del Estrecho de Corfú	50
a) Principio de utilización no perjudicial del territorio.	50
b) Problema del fundamento de la responsabilidad de Albania	50
c) Tesis de Denis Lévy	51
d) Conclusiones	52

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DE ACTOS NO PROHIBIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL

1. Problema de la culpa	56
2. Delimitación del campo de la responsabilidad por acto no prohibido por el derecho internacional	58
3. Responsabilidad del Estado por daños transfronterizos	60
4. Naturaleza del daño en accidentes extraterritoriales.	62
5. Daños y efectos extraterritoriales	63

6. Práctica estatal	65
7. El hecho ilícito	65
8. Obligaciones de resultado y comportamiento.	67
9. La debida diligencia y actividades ultrarriesgosas	69
10. <i>Soft liability</i>	71

CAPÍTULO IV

EL CASO DEL POZO IXTOC-I EN EL
DERECHO INTERNACIONAL

1. Antecedentes	75
2. Inmunidad de jurisdicción del Estado extranjero	78
a) Inmunidad de jurisdicción soberana en derecho norteamericano	78
b) Inmunidad de jurisdicción soberana en derecho internacional	80
c) Acción judicial en contra de PEMEX ante los tribunales norteamericanos.	82
3. La regla de la "debida diligencia" en derecho internacional	85
a) Responsabilidad por negligencia en el caso del Ixtoc-I	85
b) Significado y contenido de la obligación general de la debida diligencia	87
c) La contaminación transfronterza y la violación de la obligación de la debida diligencia	89
4. La noción de "actividad ultrarriesgosa" en derecho internacional	91
a) Tesis sobre la naturaleza de las operaciones de exploración y explotación <i>offshore</i>	91
b) Significado de "actividades ultrarriesgosas" en derecho internacional	93
c) La comisión de Derecho Internacional y el problema de la codificación de la responsabilidad de los Estados	95

5. La III CONFERMAR	98
Nota aclaratoria	101
Observaciones finales	105
APÉNDICE I. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y las once resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre la base de las recomendaciones de la Segunda Comisión	111
APÉNDICE II. Sentencia dictada por el juez de distrito de los Estados Unidos de América, Robert O'Connor, Jr., el 30 de marzo de 1982	143
APÉNDICE III. Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la contami- nación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas, firmado en la Ciudad de México, D. F., el 24 de julio de 1980	157
Bibliografía	171